

J. CIVIL 1100/40 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.810.-

APELLIDOS

NOMBRE

BLESA

PILAR

APODO

GARGALLO

\_\_\_\_\_

FILIACION \_\_\_\_\_

REFERENCIA \_\_\_\_\_



Alcaldía del Ayuntamiento

de  
**ARIÑO** (Teruel)

Negociado.....

Núm. 322

2870

SALUDO A FRANCO !  
ARRIBA ESPAÑA !

En cumplimiento a lo interesado en su muy atenta comunicación de fecha 3 del actual, tengo el honor de comunicar a V.E. que con fecha 7 del actual, le fue entregada a la vecina de esta localidad PIJAR BIESA GARGALLO, la cantidad de diez pesetas que con dicha comunicación, fue remitida a esta Alcaldía, para dicho fin.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años

Ariño a 23 de noviembre 1939

Año de la VICTORIA.

El Alcalde +residente



*Arturo Gal*

EXCMO. Sr. GOBERNADOR CIVIL de la provincia de

TERUEL

*h 17/25*

Recibida en este Gobierno Civil noticia de no serle necesario el traslado a Barcelona a la vecina de esa localidad PILAR BLESSA GARCALLO, según tenia solicitado, adjunto devuelvo a V., las DIEZ pesetas que la misma habia entregado en este Centro a los fines antes indicados, y a fin de que verifique su entrega a la interesada, dandome cuenta de así haberlo efectuado.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Tornel 3 de Noviembre de 1,909.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

ARIÑO.-



Giro n.º *1830*

(Punto de origen)

De *ALCAÑIZ*

(Punto de destino)

Para .....

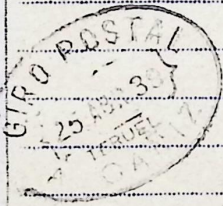
(en cifra)

Pesetas *10*

Imponente *Alcalde*

*Oviedo*

TEXTO



Salón para el destinatario que puede utilizar el Imponente mediante un sobreporte de 0,10 en un sello de Correos.



# Correos

## Giro Postal

### NOTAS UTILES PARA EL REMITENTE DE GIROS

1.<sup>a</sup> El expedidor llenará con toda claridad los datos de nombres, apellidos, domicilio y residencia del destinatario, y los suyos propios. Si se trata de militares se expresará el nombre de la unidad a que pertenece y los datos complementarios del batallón, bandera, tabor, compañía, etcétera.

2.<sup>a</sup> Las reexpediciones o devoluciones no son gratuitas, sino que dan lugar al pago de nuevos derechos que se envían al punto de primer destino, o bien se deducen del importe del giro.



GOBIERNO  
DE ARAGON

*Nizal*

Con mi escrito número 1,744, de fecha 5 de Abril del año actual, interese informarme de ese Puesto de las vecinas de Aragón PILAR BIEZA GARGALLO y TRINIDAD BARRERO SERRANO, que solicitaban trasladarse a Barcelona, y no habiéndose recibido hasta la fecha nada sobre el particular, se servirá V., informarme a la mayor brevedad posible, sobre los antecedentes políticos-sociales, conducta en todos los aspectos y situación de dichas señoras en relación con nuestro Movimiento, y si persisten en la idea de marchar a aquella capital, o de lo contrario no les fuese ya necesario el objeto de si fuese esto último, devolverles una cantidad de dinero remitida a dicho fin.-

Dios guarde a V., muchos años.-

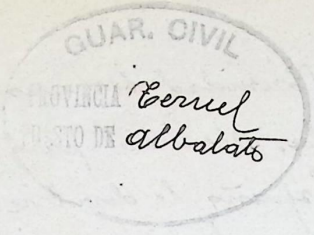
Teruel 25 de Octubre de 1,939.-  
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de  
ALBALATE DEL ARZOBISPO.-



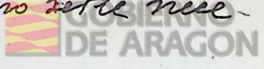
2810 2809



Excmo Señor

Con contestacion q en escrito número 17291, fecha 25 del actual, sobre informes de las vecinas de Arino, Pilar Blanca Gargallo y Trinidad Ferrano Ferrano, que solicitaban trasladarse a Barcelona, son personas de intachable conducta en todos sus aspectos y de acendrado patriotismo y amor a la Nueva España.

Tengo el honor de participar a la respetable y superior autoridad de V. E., que los anteriores informes que interese con un escrito número 1744, de fecha 5 Abril del año actual, se remitieron a V. E., con fecha 12 del mismo mes, según consta en el registro de salidas de este puesto, permitiendome significar a V. E., que la primera de las citadas Pilar Blanca Gargallo ha desistido por no serle neces-



sario trasladar su residencia. Y la Trinidad Ferrano Serrano, cuando fueron autorizados los Alcaldes para expedir salvoconductos para toda España le devolvieron de ese Gobierno Civil las 10 pesetas que habia remitido y con el salvoconducto expedido por el alcalde de Arimo requirió el viaje a Barcelona.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Albalats 30 octubre de 1939.

Año de la Victoria

El Comandante puesto. P. E.

El Quil 1º

Emilio Martín Corujo

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia  
"Orden Pública"



R. 1244

7

Habiendo solicitado salvocondu-  
te para poder trasladarse a Barce-  
lona las vecinas de Ariño, PEAR BLE-  
SA GARGALLO y TRINIDAD SERRANO SERRA-  
NO, sirvase V. informarme a la mayor  
brevedad posible sobre los anteceden-  
tes politicoosociales conducta en  
todos los aspectos y actuación de  
dichas señoras en relación con nues-  
tro Movimiento.-

Dios salve a España y guarde  
a V. muchos años.-

Teruel 5 de Abril 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

P.D.

El Secretario de Orden Público.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

ALBALATE

 GOBIERNO  
DE ARAGON

8  
AYUNTAMIENTO DE  
ARIÑO (Teruel)

Saludo a Franco !  
ARRIBA ESPAÑA !

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. dos solicitudes de Salvoconducto para Barcelona, para que una vez informadas por V.E. sean remitidas a la Jefatura Nacional del Servicio de Seguridad en Valladolid.

Dios guarde a V.E. muchos años

Arino a 30 de marzo de 1939.

III. Año Triunfal

El Alcalde Presidente



*Arturo Abad*

EXCMO. Sr. Gobernador Civil de la provincia de

Teruel

AYUNTAMIENTO DE  
ARIÑO (Teruel)

2810 9  
Saludo a Franco!  
Arriba España !

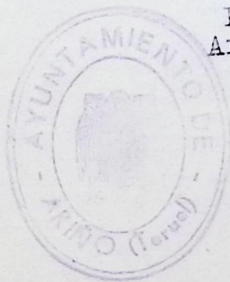
En virtud a lo interesado en su muy atta. comunicacion de fecha 15, del actual, recibida en esta Alcaldia el 22, y por no haber en este pueblo, sellos de Subsidio al Combatiente de diez pesetas; con esta fecha y por giro postal, remito a ese Gobierno Civil, la cantidad de DIEZ pesetas, que la vecina de este pueblo DOÑA PILAR BIEZA GARCALLO, ha entregado en esta Alcaldia para su remision a ese Gobierno Civil, con el fin de que sea debidamente cursada su solicitud de salvoconducto para Barcelona, que tiene presentada en ese Gobierno Civil.

Lo que comunico V.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Ariño a 24 de abril de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde-Presidente



*Arturo Abad*

EXCMO. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL



EXCMO. SEÑOR.

Pilar Blesa Gargallo, vecina de Arino, provincia de Teruel, a V. E. con todo respeto tiene el honor de exponer  
Que teniendo refugiada en su casa, desde poco antes de ser este pueblo liberado del marxismo, a la niña de 14 años Angeles Gargallo Gea cuyos padres residen en Barcelona, calle de Urgel, nº 196, Pral. y no siendo posible a sus padres venir a recogerla, a V. E. humildemente

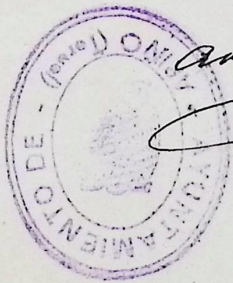
SUPLICA se digne concederle el oportuno salvoconducto con el fin de poder devolver la niña a sus padres.  
Gracia que la exponente espera alcanzar de la bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.  
Arino, 22 de Marzo de 1939. III ANO TRIUNFAL.

*Pilar Blesa*

EXCMO. Sr. JEFE del Servicio Nacional de Seguridad. VALLADOLID.

Los infrascritos, vecinos de esta pueblo declaramos ser cierto cuanto en la precedente instancia se dice y certificamos la buena conducta de la exponente, habiendo militado siempre en partidos de derechas.

Y para que conste, firmamos la presente en Arino a 22 de Marzo de 1939. III ANO TRIUNFAL.



*Antonio Abad*



*Benigno Castelló Ferrero*